

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

CITACION NÚMERO 006/2026

ARTICULO 1º: El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Jefatura Administración de Personal - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año (2026), realiza y publica la presente CITACION en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1437/11 CPACA; con el fin de solicitarle tenga a bien comparecer ante la Dirección de Prestaciones Sociales FAC, ubicado en la carrera 54 No. 26 – 25 edificio fortaleza, oficina 144, dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de este comunicado, lo anterior con el fin de ser notificado personalmente del acto administrativo relacionado a continuación.

PERSONAL A NOTIFICAR	ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
APELLIDO Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	N° EXP	OBSERVACIONES
BONILLA TABARES YEISSON ALEXANDER	00300	10/04/2026	1029644395- 2026	Dirección Incompleta

ARTICULO 2º: En el caso de no ser factible el acercamiento a esta Dirección, me permito comunicarle que puede solicitar por escrito al correo electrónico prestacionessociales@fac.mil.co indicando que "Solicita ser notificado por correo electrónico", para que la administración proceda a remitirle copia de la resolución referida junto con la constancia de notificación al correo electrónico.

ARTICULO 3º: Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (05) días de la publicación de esta citación, su notificación se realizará por medio de AVISO, en los términos del artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboro: T2. SEPÚLVEDA YENNY

Revisó: CT. SANTOS

ARECP.



Defensa

FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA****FAC-S-2026-015259-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-015259-CE del 29 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA-DINOP

Señor

YEISSON ALEXANDER BONILLA TABARESLote 290 A - Barrio Los Acacios
Barrancabermeja Santander

Contraseña:4U3bYb5wDI

Asunto: Citación para notificación resolución

Cordialmente, me permito comunicarle que el Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ha expedido la Resolución No. 00300 de fecha 10 de abril de 2026, Por la cual se realizan unas consideraciones y se resuelve el trámite administrativo en referencia a una Junta Médico Laboral Definitiva, razón por la cual, se requiere su presentación en la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, ubicada en el Edificio Fortaleza, carrera 54 No. 26-25 oficina 144 en Bogotá D.C., dentro de los cinco(05) días siguientes al recibido de este comunicado, con el fin de ser notificado personalmente del anterior acto administrativo. (para tal fin coordinar su ingreso con la señora T2.SepúlvedaRamírez Yenny Marcey al número 601 3159800 ext.61840).

No obstante, puede considerar la posibilidad de ser notificado mediante el uso de medios electrónicos enviando al correo electrónico prestacionessociales@fac.mil.co solicitud y/o autorización de notificación por medio electrónico, para que la administración proceda a remitirle copia de la referida Resolución, junto con la constancia de notificación a su correo electrónico.

Se advierte, que de no comparecer dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de esta citación, la notificación del acto administrativo se realizará mediante AVISO, en los términos

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, imprimen, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.cowww.fac.mil.co



Defensa



**FUERZA AEROSPAZIAL
COLOMBIANA**

del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437.

Cordialmente,

Coronel FERNANDO APARICIO CABRERA
Director Nomina Y Prestaciones Sociales

Anexo: Ninguno

Elaboró: T2. SEPULVEDA / ATPRE Revisó: CT. SANTOS / ARECP Aprobó: T2. SEPULVEDA / ATPRE



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co